



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0050 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 FEB. 2011

VISTO, el Oficio N° 0142-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0206-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 16 de Junio del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CC.PP San Tadeo - Humay - Pisco".

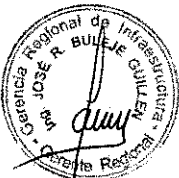
Que, mediante Informe N° 004-2011-Ing.MEUE-SGE, de fecha 08 de Febrero del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante, Otorga la Conformidad a la Actualización de Costos del Expediente Técnico en mención.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 18 Saneamiento, Programa: 040 Saneamiento, Sub Programa: 0089 Saneamiento General, Proyecto: 2.116994 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CC.PP San Tadeo - Humay - Pisco, Componente: 2.000374 Construcción de Sistemas de Agua y Desagüe, Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CC.PP San Tadeo - Humay - Pisco", Meta: Suministro e Instalación de 521.84 ml de Tubería PVC - SAP C-75 DN=90mm, Suministro e Instalación de 753.64 ml de Tubería PVC - SAP C-75 DN=63mm, 118 - Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Suministro e Instalación de 443.18ml de Tubería PVC - UF ISO 4435 S-20 DN=110mm, Suministro e Instalación de 1671.39ml de Tubería PVC - UF ISO 4435 S-20 DN=160mm, Construcción de 38 Buzones, Construcción de 02 Algunas Primarias con Impermeabilización de Geomembrana HDPE 2mm.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del CC.PP San Tadeo - Humay - Pisco

META : Suministro e Instalación de 521.84 ml de Tubería PVC - SAP C-75 DN=90mm, Suministro e Instalación de 753.64 ml de Tubería PVC - SAP C-75 DN=63mm, 118 -Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Suministro e Instalación de 443.18ml de Tubería PVC - UF ISO 4435 S-20 DN=110mm, Suministro e Instalación de 1671.39ml de Tubería PVC - UF ISO 4435 S-20 DN=160mm, Construcción de 38 Buzones, Construcción de 02 Algunas Primarias con Impermeabilización de Geomembrana HDPE 2mm

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	: S/.	1'187,631.36 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	: S/.	1'053,813.57 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	: S/.	74,211.32 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST.	: S/.	17,200.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	: S/.	42,406.47 Nuevos Soles

ACTUALIZACIÓN : Ing. William Muñoz Cartagena

UBICACIÓN :

Distrito	:	Humay
Provincia	:	Pisco
Región	:	Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ L. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL